Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los electos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968 Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar 853 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguentes.

Número del expediente: Sección 3.ª SA/16.549/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 4, linea a 25 KV. O. T. 658. Final de la misma: E. T. 10.288, *Delegación ENHER». Término municipal a que afecta: San Justo Desvern. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.010, aéreos.
Conductor: Cobre; 35 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Un vano.
Estación transformadora: Junto estación receptora, intemperie, de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autórizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1965.

Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-854 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/25.691/76.

Número del expediente: Sección 3.º SA/25.691/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Derivación a E. T. 4.132. Final de la misma: E. T. 7.119, «José Vilajosana Sala». Término municipal a que afecta: San Feliú de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,083. subterráneos. Conductor: Cobre; 0,50 milímetros cuadrados. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Interior, cuatro C. E. S., 100 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.-El Delegado provincial.

7.405-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-855 celona por la que se autoriza y declura la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroejéctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las similarios. guientes:

Número del expediente: Sección 3.º SA/29.037/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido aéreo y subterráneo. Origen de la línea: Apoyo número 11. Línea a 25 KV.: Derivada a E. T. 5.605.

Final de la misma: E. T. número 7.117, «Jesús Vicens Bufi». Término municipa, a que afecta: Santa Perpetua de Moguda. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,106, aéreos, y 0,015, subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y aluminio; de 43,1 y 150 milíme-

tros cuadrados.

Material de apoyos: Metálico. Estación transformadora: Carretera B-140 en el punto kilomé-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la cutilidad pública de la missa de la conceptada la intensión de la linea solicitada y declarar la cutilidad publica de la missa de la conceptada la intensión de la conceptada la dad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 29 de noviémbre de 1978.-El Delegado provincial.

7.404-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-856 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barreciona, paseo de Gracia, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/18.577/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV.: Derivada a E. T. 5.503.
Final de la misma: E. T. 7.108, «Juan Pérez Terol».
Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
Tensión de servicio: 25 KV.

Conductor: Cobre; 50 milímetros cúadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Tipo interior, 400 KVA. a 25/0,38-0 22 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto 2619/1968 por Decreto 2619/1966

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial.

7.403-7.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-857 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las si-

Número del expediente: Sección 3.ª SA/21.541/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad. Ampliación de la red de distribución en alta tensión con linea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV.: LB-230. Unión estaciones transformadoras 5.503-6.888.
Final de la misma: E. T. 7.097, *Hermanos Alvarez*.
Termino municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,004, subterráneos.
Conductor: Cobre; 95 milímetros cuadrados.
Mater al de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Tipo interior. 300 KVA. a 2570.38-

Estación transformadora: Tipo interior, 300 KVA. a 25/0,38-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto Aereas de Ata Tensión de 25 de hoviembre de 1866, ha resuleito autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.-El Delegado provincial.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-858 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia. 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/23.387/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea E. T. 6.901, «F. Hernández González».

Final de la misma: E. T. 7.985, «Fco. Navarro Ruiz».

Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetres. A 108, subterráneos.

Longitud en kilómetros: 0,106, subterráneos.
Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Calle Juan de la Cierva, junto calle Alejandro Goicoechea. Interior, 4 C. E. S., 100 KVA. a 25/0,38-022 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma. a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.-El Delegado provincial.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. 859

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 20 de noviembre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 26379, primer párrafo, líneas 2 y 3, donde dice: «"Empresa Nacional de Electricidad, S. A."», debe decir: «"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A."».

En la misma página, octavo párrafo, líneas 1 y 2, donde dice: «"Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima", debe decir: «"Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima" (ENHER).

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

860

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de oc-tubre de 1978 por la que se autoriza a la firma «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», el régimen de trá-fico de perfeccionamiento activo para la importa-ción de queso «cheddar» primera categoría comer-cial y la exportación de queso fundido en porcio-nes y bloques nes y bloques.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1978, página 25234, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

La línea 8.º del apartado 1.º de la mencionada Orden, que dice: «características siguientes: 44 por 100 de extracto seco y 48 por», debe decir: «características siguientes: 44 por 100 de extracto seco y 40 por».

861

CORRECCION de errores de la Orden de 5 de diciembre de 1978 sobre concesión de título licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Cantalapiedra, S. L.», número 508 de orden, y anulación de Agencia del grupo «B» a «Viajes Cantalapiedra». talapiedra».

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de fecha 23 de diciembre de 1978, página 29094, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, línea tercera, donde dice: «número 506», debe decir: «número 506», y en las líneas cuarta y quinta del mismo enunciado, que dice: «y anulación de Agencia del grupo "B" a "Viajes Cantalapiedra, S. L."», debe decir: «y anulación de Agencia del grupo "B" a "Viajes Cantalapiedra"». En el artículo segundo, línea cuarta, donde dice: «a favor de la Empresa "Viajes Cantalapiedra, S. L."», debe decir: «a favor de la Empresa "Viajes Cantalapiedra"».

MINISTERIO DE ECONOMIA

862

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de enero de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Compredor	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,971	70,231
1 dólar canadiense	58,856	59,145
1 franco francés	16,459	16,540
1 libra esterlina	140,214	- 141,016
1 franco suizo	41,931	42,213
00 francos belgas	238,686	240,393
1 marco alemán	37,714	37,956
00 liras italianas	8,354	8,395
1 florin holandés	34,920	35,138
1 corona sueca	16,081	16,178
1 corona danesa	13,573	13,650
1 corona noruega	13,829	13,908
1 marco finlandés	17,631	17,741
00 chelines austriacos	513,284	518,999
	149,287	150,484
00 yens japoneses	35,458	35,681

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.